



COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES

Resolución No. CNE – A-004 de 7 de octubre de 2021.

**El Comité Nacional de Elecciones del Partido Panameñista
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias**

CONSIDERANDO

Que el Comité Nacional de Elecciones como autoridad del Partido Panameñista, tal como señala nuestro estatuto vigente, tiene el objetivo de organizar todas las elecciones internas, primarias del partido y coordinar con el Tribunal Electoral todos los procesos electorarios del nuestro colectivo (Artículo 153).

Que mediante Resolución No. 84-2021/DNOE de 22 de septiembre de 2021, debidamente publicada en el Boletín del Tribunal Electoral número 4905-A del miércoles 22 de septiembre de 2021, la Dirección Nacional de Organización Electoral (DNOE) del Tribunal Electoral aprobó el Reglamento y Calendario de las Elecciones Internas del Partido Panameñista (PAN), estableciendo la celebración de las mismas, el domingo 21 de noviembre del 2021, para la elección de Convencionales, Delegadas de la Secretaria Nacional de la Mujer, Delegados de la Juventud, miembros de Juntas Directivas de Circuitales o Distritales y de Corregimiento, en coordinación con el Comité Nacional de Elecciones.

Que mediante Resolución No. C.N.E-A003-2021 de 28 de septiembre de 2021 el Comité Nacional de Elecciones del Partido Panameñista (PAN), establece disposiciones para el proceso electorario a realizarse el 21 de noviembre de 2021.

Que del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2021 se realizó Periodo de postulación a los cargos de Convencionales, Delegados (as) de las Secretarías Nacionales de la Mujer y de la Juventud, Juntas Directivas Distritales o Circuitales y de Corregimiento.

Que del martes 5 de octubre al jueves 7 de octubre de 2021, el Comité Nacional de Elecciones, tal como señala la Resolución No. 84-2021/DNOE del Tribunal Electoral de 22 de septiembre de 2021, debidamente publicada en Boletín No. 4905-A se admitirán o rechazarán las postulaciones presentadas. La admisión o rechazo podrá ser objeto de impugnación o recurso de reconsideración ante el Comité Nacional de Elecciones del 9 al 10 de octubre.

RESUELVE

ADMITIR, las postulaciones a los cargos de Convencionales, Delegados de la Juventud, Delegadas de la Mujer, Juntas Directivas de Corregimiento, Juntas Directivas Circuitales y Juntas Directivas Distritales, que han cumplido con los requisitos legales contenidos en el estatuto del Partido Panameñista y en el Reglamento de Elecciones, para participar en el proceso electorario interno a realizarse el domingo 21 de noviembre de 2021.

Fundamento de Derecho: Código Electoral, Estatutos del Partido Panameñista, Resolución No. 84-2021/DNOE de 22 de septiembre de 2021, debidamente publicada en el Boletín del Tribunal Electoral número 4905-A del miércoles 22 de septiembre de 202, Resolución No. C.N.E-A003-2021 de 28 de septiembre de 2021, debidamente publicada en Boletín del Tribunal Electoral 4907 de 24 de septiembre de 2021.

Marcia Rivera L.

**MARCIA RIVERA
SECRETARIA**